



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2566/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de junio de 2026

VISTO: El Expediente n.º 3535/2026, caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO SI SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - KIOSCO DE PLAZA URQUIZA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble instalado en la Plaza "Urquiza" de Gualeguaychú, enmarcada por las calles Hipólito Irigoyen, Luis N. Palma, Bernardino Rivadavia y Osvaldo Magnasco de esta ciudad, el cual consta de una superficie de cubierta total de DIECISIETE metros cuadrados con TREINTA y UN decímetros cuadrados (17,31 m²), compuesto por UN (1) local (KIOSCO), y DOS (2) cuerpos de baños, con instalaciones sanitarias, e instalaciones cloacales.

Que, en virtud de ello, la Directora de Planeamiento, Arquitecta Camila GONZÁLEZ, solicita se proceda a realizar una Convocatoria Pública para la adjudicación del inmueble referido para la explotación de UN (1) kiosco a aquella oferta que resulte conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Que, si bien la Ordenanza n.º 11738/2012, prevé la figura de Concurso de Precios, el cual radica en el "*Procedimiento administrativo que consiste en solicitar la cotización por escrito a TRES (3) oferentes como mínimo. La adjudicación que se efectúe se realizará sin las formalidades establecidas para la licitación*"; esta Dirección de Asuntos Legales entiende que análogicamente puede procederse al llamado de una Convocatoria Pública que amplíe la misma a más de TRES (3) oferentes como prevé el "*Concurso*", exclusivamente a Asociaciones con Personería Jurídica con domicilio real dentro de los límites del Municipio, y/o a Organismos del Estado Provincial y Nacional, conforme lo dispone el artículo 2.º de la Ordenanza n.º 5074/1940, modificada por Ordenanza n.º 8194/1986.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 31 de julio del año 2026, a las 11:00 HORAS, con el objeto de otorgar bajo la figura de "Concesión" la explotación del espacio público donde se sitúa un local - "kiosco"- para uso comercial del puesto en la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 31 de julio del año 2026, a las 10:00 HORAS -SIN IDENTIFICACIÓN- y deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 5 de agosto del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Convocatoria Pública la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Arquitecta Camila GONZÁLEZ, en representación de la Dirección de Planeamiento.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, Abogado Rafael Alejandro ARNOILFI y/o Abogado Luis Federico KOOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Abogada Ailén GUADIA, en representación del Área de Suministros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2566/2026

- Técnico Juan Andrés GALLI, en representación de la Dirección de Habilitaciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal